

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MANZANARES EL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 10/2016, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de otras aplicaciones de gastos.—El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 10/2016, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de otras aplicaciones de gastos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Manzanares el Real, a 13 de septiembre de 2016.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/32.547/16)

